



Libertad y Orden

República de Colombia

Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
BELLO – ANTIOQUIA**

Seis (06) de agosto del año dos mil diecinueve

Proceso : Ejecutivo
Demandante: BANCO DE BOGOTA
Demandado : LUIS EDO YARCE GARCIA
Radicado : 2019 1345

Lo solicitado en escrito anterior es de recibo, y como del RUNT, se desprende que existe una prenda a favor del BANCO DE OCCIDENTE, el Juzgado, dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 462 del CGP, se ordena la citación del BANCO DE OCCIDENTE, para que haga valer su crédito, bien sea en proceso ejecutivo separado con garantía prendaria o en el que se les cita, dentro del veinte (20) días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**